

Diciembre 1996



联合国
粮食及
农业组织

FOOD AND
AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE
UNITED NATIONS

ORGANISATION
DES NATIONS
UNIES POUR
L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

منظمة
الغذية
والزراعة
للأمم
المتحدة

Tema 3 del programa provisional

COMISION DE RECURSOS GENETICOS PARA LA ALIMENTACION Y LA AGRICULTURA

Tercera reunión extraordinaria

Roma, 9-13 de diciembre de 1996

INFORME PARCIAL SOBRE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA TECNICA INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENETICOS

INDICE

	<i>Párr.</i>
I. Introducción	1 - 4
II. Información sobre los resultados de la Conferencia de Leipzig y actividades complementarias	5 - 10
III. Divulgación del <i>Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo</i>	11 - 15
IV. Aplicación del <i>Plan de acción mundial</i>	16 - 18
V. Cálculos de los costos de financiación del <i>Plan de acción mundial</i>	19 - 21
VI. Vigilancia y examen del <i>Plan de acción mundial</i> progresivo y actualización periódica del <i>Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo</i>	22

I. INTRODUCCION

1. La FAO convocó la Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos a petición de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura¹ en 1991², y se celebró en Leipzig (Alemania) del 17 al 23 de junio de 1996, con la asistencia de 150 países. La Conferencia aprobó el *Plan de acción mundial* y la *Declaración de Leipzig* y formuló varias recomendaciones para la realización de actividades complementarias. También acogió con satisfacción el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*.

2. La Conferencia Técnica Internacional respondió a la decisión de la Comisión de elaborar estos dos elementos básicos del Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, de carácter periódico, para facilitar a la Comisión la vigilancia de la situación internacional de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura; y el *Plan de acción mundial*, de carácter progresivo, a fin de facilitar las funciones de coordinación de la Comisión. Estos dos documentos se prepararon mediante el proceso participativo dirigido por los países de la Conferencia Técnica Internacional.

3. El *Informe de la Conferencia Técnica Internacional* está disponible como documento ITCPGR/96/REP; también están disponibles el *Plan de acción mundial* y la *Declaración de Leipzig*, aprobados por la Conferencia, y el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* tal como se presentó a la Conferencia Técnica.

4. La Comisión examinará en su séptima reunión, en 1997, la aplicación del *Plan de acción mundial* y otros asuntos relativos a las actividades complementarias de la Conferencia. Sin embargo, a fin de informar a la Comisión en la presente reunión, este documento contiene un informe parcial provisional sobre las actividades complementarias, con referencia a los párrafos correspondientes del *Informe*.

II. INFORMACION SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE LEIPZIG Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

5. Tal como pidió la Conferencia Técnica Internacional³, la FAO ha informado sobre los resultados de la reunión de Leipzig a sus Estados Miembros, así como a las organizaciones y en las reuniones de interés.

6. El *Informe* de la Conferencia Técnica Internacional se distribuyó a los Estados Miembros por los conductos oficiales⁴. Los resultados de la Conferencia se comunicaron también al Consejo de la FAO en su 111º período de sesiones (octubre de 1996), y éste, mediante la Resolución CL 111/1, *La Cuarta Conferencia Técnica Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, refrendó el *Informe*, el *Plan de acción mundial* y la *Declaración de Leipzig*. El fragmento correspondiente al informe del Consejo (CL 111/REP), incluida esta Resolución, está disponible como documento informativo.

¹ Cuando todavía era la Comisión de Recursos Fitogenéticos.

² La convocatoria de la Conferencia fue posteriormente refrendada por la Conferencia de la FAO y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992.

³ ITCPGR/96/REP, párrs. 20 y 28.

⁴ También se han distribuido ejemplares del *Informe* y otros documentos conexos de la Conferencia, según los casos, a todas las personas e instituciones que intervinieron en el proceso preparatorio.

7. Por otra parte, el Director General escribió a los jefes de 53 organizaciones e instituciones importantes informándolos de los resultados de la Conferencia de Leipzig e invitando a sus miembros a promover la aplicación del *Plan de acción mundial* y tomar parte en ella.

8. El *Plan de acción mundial* y el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* se presentaron en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Buenos Aires (4-15 de noviembre de 1996). Tal como se había pedido en la Conferencia Técnica Internacional⁵, su Presidente presentó la *Declaración de Leipzig* y los resultados de la propia Conferencia a la Conferencia de las Partes⁶, que aprobó una decisión sobre la diversidad biológica, en la cual, entre otras cosas:

-  se acogía con beneplácito la contribución que el *Plan de acción mundial*, aprobado por la Conferencia Técnica Internacional, suponía para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la esfera de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura;
-  se alentaba a las Partes a que aplicasen activamente el *Plan de acción mundial*, según su capacidad nacional; y
-  hacía suyas sus prioridades y recomendaciones sobre políticas.

9. Al examinar el *Plan de acción mundial*, la Conferencia de las Partes reconoció también

"que hay varias cuestiones que requieren mayor elaboración en el contexto del Sistema mundial de la FAO para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, en particular: la financiación, el reconocimiento de los derechos del agricultor, tal como se señala en el Plan de acción mundial, así como las condiciones de la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y las disposiciones sobre el acceso y la distribución de los beneficios, de conformidad con las cláusulas pertinentes del Convenio. A este respecto, se insta a que se concluya de forma rápida y efectiva la revisión del Compromiso Internacional y a que se fortalezca el Sistema mundial de la FAO"⁷.

10. Durante los preparativos de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y su Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones introdujeron elementos que reflejaban los resultados de la Conferencia Técnica Internacional en el *Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación*, que la Cumbre aprobó oficialmente el 13 de noviembre de 1996. En el objetivo 3.2 del *Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación* se declara que "los Gobiernos, en colaboración con todos los actores de la sociedad civil y con el apoyo de las instituciones internacionales, según proceda, habrán de: aplicar el Plan de acción mundial de Leipzig".

⁵ ITC-PGR/96/REP, párr. 31.

⁶ Los resultados de la Conferencia de Leipzig se habían examinado antes en la segunda reunión del Órgano subsidiario de asesoramiento científico, técnico y tecnológico de la Conferencia de las Partes en el Convenio de la Diversidad Biológica (2-6 de septiembre de 1996), que formuló las recomendaciones apropiadas a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión.

⁷ El texto completo de esta decisión (UNEP/CBD/COP/3/L.12) está disponible como documento informativo.

III. DIVULGACION DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS EN EL MUNDO⁸

11. La Conferencia pidió que el *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, así como los documentos de antecedentes que lo acompañaban, se publicaran como documentos informativos de la FAO, que podrían ponerse también a disposición por medio de Internet y actualizarse periódicamente. Por consiguiente, la versión breve del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, tal como se presentó en la Conferencia, así como la *Declaración de Leipzig* y el *Plan de acción mundial* aprobados en ella, se han publicado con una presentación apropiada para una distribución amplia, y también se ha editado un folleto en el que se resumen estos dos documentos⁹.

12. La versión completa del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo* (que se proporcionó a la Conferencia Técnica Internacional como documentación de antecedentes) se está terminando de preparar para su publicación, tal como pidió la Conferencia. La Secretaría ha incorporado las recomendaciones y observaciones de los países y el texto también se ha distribuido a varios científicos eminentes e instituciones para un examen paritario. El documento estará disponible inicialmente sólo en el idioma en el que se preparó (inglés); se están buscando fondos extrapresupuestarios para poder publicarlo en otros idiomas.

13. Tal como se pidió, los documentos de la Conferencia se han incorporado a Internet¹⁰. Esta información también se distribuirá en un CD-ROM.

14. Se están adoptando asimismo medidas para integrar los datos y la información del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, así como los documentos de la Conferencia Técnica Internacional, como por ejemplo los informes de los países, en el Sistema de información y alerta mundial. Esto facilitará la actualización futura del *Informe*.

15. Con arreglo a las recomendaciones del *Plan de acción mundial*, la FAO está preparando también un examen del Sistema de información y alerta mundial, y en septiembre de 1996 se organizó en Radzikow (Polonia) una Consulta técnica en la que participaron usuarios de todas las regiones a fin de identificar sus necesidades con mayor precisión.

IV. APLICACION DEL PLAN DE ACCION MUNDIAL¹

16. La Conferencia Técnica Internacional convino en que "la aplicación del *Plan de acción mundial* debería realizarse como parte integrante del Sistema mundial para la conservación y utilización de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica". La Conferencia de Leipzig señaló que el propio *Plan de acción mundial* exigía que se adoptaran medidas a nivel local, nacional, regional e internacional, en las que deberían intervenir todas las partes que habían participado en el proceso preparatorio¹².

17. En consecuencia, el Consejo, en su Resolución CL 111/1, pidió "a la Secretaría de la FAO que examine su capacidad de apoyo a la aplicación, supervisión y actualización progresivas del *Plan de acción mundial*... y determine fuentes posibles de financiación". Por consiguiente, la FAO está

⁸ ITCPR/96/REP, párr. 14.

⁹ Estas son las versiones de los documentos que están a disposición de la Comisión en la presente reunión.

¹⁰ En URL <http://www.ippgr.fao.org>, de donde se pueden descargar los documentos de la Conferencia, los informes de los países y el propio *Informe* de la Conferencia.

¹¹ ITCPR/96/REP, párrs. 18-28.

¹² ITCPR/96/REP, párr. 19.

analizando las actividades prioritarias contenidas en el *Plan* a fin de determinar las medidas complementarias fundamentales que es necesario adoptar¹³.

18. Tanto en la segunda reunión extraordinaria de la Comisión¹⁴ como en la propia Conferencia Técnica Internacional¹⁵, se pidió que se realizara un examen y análisis de la cuantía presente de los gastos en relación con los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Para llevar a cabo esta tarea, la Secretaría solicitará información a los países y las organizaciones sobre sus actividades y gastos correspondientes a los recursos fitogenéticos, a la vista de las actividades prioritarias del *Plan de acción mundial*. Una vez concluido el examen y análisis, se presentará a la Comisión.

V. CALCULO DE LOS COSTOS Y FINANCIACION DEL PLAN DE ACCION MUNDIAL¹

19. La Conferencia Técnica Internacional pidió que se definieran con mayor precisión la estimaciones de los costos que figuraban en el proyecto de *Plan de acción mundial*, teniendo en cuenta los cambios que había introducido la Conferencia en muchas de las actividades prioritarias¹⁷. La Secretaría ha llevado a cabo esta tarea: las estimaciones más precisas de los costos y la información sobre la metodología empleada se presentan en el documento CGRFA-EX3/96/Inf. 1 Anexo.

20. La Conferencia Técnica Internacional afirmó que se debería disponer de fondos para financiar la aplicación del *Plan de acción mundial* en los países en desarrollo y en los países con economía en transición, en virtud de los compromisos relativos a los fondos nuevos y adicionales adquiridos en el marco del Programa 21 y por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Conferencia pidió asimismo que se hiciera todo lo posible para buscar fuentes nuevas, adicionales e innovadoras de financiación en el proceso de aplicación del *Plan de acción mundial*¹⁸. En consecuencia, la FAO ha iniciado un estudio para buscar tales fuentes posibles de financiación, y los resultados se presentarán a la Comisión en el momento oportuno.

21. La Conferencia Técnica Internacional pidió que se invitara a las principales instituciones de financiación multilateral y bilateral y de desarrollo a examinar los mecanismos de apoyo a la aplicación del *Plan de acción mundial*, manteniendo una estrecha cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica¹⁹. El Director General, al comunicar los resultados de la Conferencia de Leipzig a las instituciones y organizaciones de financiación pertinentes (véase el párrafo 7 *supra*), señaló a su atención esta petición. Mediante la Resolución CL 111/1 (véase el documento informativo extraído del documento CL 111/REP), el Consejo de la FAO invitó también a las organizaciones "nacionales, regionales e internacionales de financiación a que consideren las prioridades del *Plan de acción mundial* como una orientación en materia de políticas para sus programas de financiación". En su tercera reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica pidió que en el mecanismo de financiación provisional [el Fondo para el Medio Ambiente Mundial] se concediera prioridad al apoyo de los esfuerzos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica importante para la agricultura, de conformidad con su decisión sobre la diversidad biológica agrícola, en la que, entre otras cosas, se refrendaban las prioridades y políticas del *Plan de acción mundial*.

¹³ La FAO contribuirá a la aplicación del *Plan de acción mundial* con las siguientes medidas: i) apoyo a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura en la vigilancia y supervisión de la aplicación del *Plan de acción mundial*;

ii) catalización de las actividades internacionales de determinadas esferas de programas en el ámbito del mandato de la FAO; y

iii) ayuda a los gobiernos, cuando proceda, para formular proyectos en el marco del *Plan de acción mundial* con diversas fuentes de financiación y, si así lo solicitan, para llevarlos a cabo.

¹⁴ CGRFA-EX2/96/REP, párr. 19.

¹⁵ ITCPR/96/REP, párr. 28.

¹⁶ ITCPR/96/REP, párrs. 18-28.

¹⁷ ITCPR/96/REP, párr. 17.

¹⁸ ITCPR/96/REP, párr. 27.

¹⁹ ITCPR/96/REP, párr. 28.

**VI. VIGILANCIA Y EXAMEN DEL *PLAN DE ACCION MUNDIAL* PROGRESIVO Y
ACTUALIZACION PERIODICA DEL *INFORME SOBRE EL ESTADO*
*DE LOS RECURSOS FITOGENETICOS EN EL MUNDO*²⁰**

22. La Conferencia convino en que "los progresos generales en la aplicación del *Plan de acción mundial* y los procesos complementarios correspondientes podrían ser objeto de una vigilancia y una orientación centralizadas por parte de los gobiernos nacionales y de otros miembros de la FAO, a través de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura". Se propone que los asuntos relativos a esta función de la Comisión, así como los mecanismos para la actualización periódica del *Informe sobre el estado de los recursos fitogenéticos en el mundo*, se examinen en la séptima reunión de la Comisión, en 1997.

²⁰ ITCPR/96/REP, párr. 21.